

**PROPOSTA DEL PROYECTO DEL
REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL.**

**H. MIEMBROS DEL CABILDO
P R E S E N T E.**

Los que suscribimos integrantes de las Comisiones de Reglamentos y Gobernación, en uso de las facultades que nos confiere la Ley Orgánica Municipal, nos permitimos someter a su consideración el siguiente dictamen que tiene por objeto la reglamentación del manejo del Archivo Municipal, se carece de una oficina especializada en el Municipio de Tala, para lograr una mejor administración de los documentos producidos por el Gobierno Municipal y su conservación y difusión para formar la memoria histórica del Ayuntamiento.

A N T E C E D E N T E S

1.- Resulta básico reconocer la importancia capital que representa la formación del Archivo Municipal como un elemento que venga a eficientar los Servicios Administrativos así como la formación política de los Ayuntamientos y que sirva de base para que las Administraciones Municipales y establezcan mantener la continuidad tan necesaria en esta Administración Pública.

2.- El Municipio de Tala, Jalisco, hasta la fecha ha venido acumulando alguna documentación de Orden General, pero carente de sistemas para la formación y utilización, no ha podido hacer uso de ella en la forma más adecuada por lo tanto requiere el existencia de los documentos y un local adecuado para la guarda y custodia de los documentos generados por el Ayuntamiento, dándole un sentido dinámico y de movimiento por localizado para el documento que se almacena sea fácilmente localizado para poder reutilizarse.

3.- Cabe destacar que resulta prioritario definir una estructura organizativa y de recursos mínima para el archivo, técnica organizada jurídicamente, que sea capaz de garantizar la adecuada formalización técnica documental y la permanencia y estabilidad del Archivo Municipal.

4.- También es necesario prever el desarrollo de aquellos elementos técnicos que nos permitan realizar la difusión del acervo Municipal respetando sus características esenciales.

ARCHIVO DEL CO



ARCHIVO DEL CONG



Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos proponer el siguiente capitulo, diecisiete articulos y un tran-
sitorio.
RECLAMAMIENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL. El

El Ayuntamiento a partir de esta fecha debera crear y autorizar la partidas y equipo al Archivo Municipal para que a la brevedad posible podamos contar con un archivo confiable y le de servicio a la comunidad Talense.
3.- EL Ayuntamiento a partir de esta fecha debera crear y autorizar la partidas y equipo al Archivo Municipal para que a la brevedad posible podamos contar con un archivo confiable y le de servicio a la comunidad Talense.
Consideramos que es prioritario para este Ayuntamiento crear la acciones de rescate de lugar apropiado y otorgarle la categoria de rescate de tosa y la historia de Tala.
ra ubicarla en un lugar apropiado y otorgarle la categoria de rescate de tosa y la historia de Tala.
ra requiere como memoria de rescate de lugar apropiado y otorgarle la categoria de rescate de tosa y la historia de Tala.